



DECRETO N° 197/2021 D.E.-

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura “B” N° 00003-00002472;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 1142/2021 se solicita la compra de purga asfáltica para el reacondicionamiento de calles y calzadas dentro el ejido municipal;

Que, en ese sentido “DEMARTIN HERMANOS”, CUIT N° 30-71211496-3, cuenta con el material requerido y –conforme los antecedentes obrantes en las actuaciones- tiene un precio sustancialmente más económico del producto;

Que, asimismo siendo un insumo que escasea y cuya fabricación es de conocimiento la efectúan (al menos en la zona) las firmas son DEMARTIN E HIJOS SRL y LOSI S.A.; la urgencia en llevar a cabo la obra en beneficio de la comunidad es condicionante para la realización de la compra directa;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo, obrando en las actuaciones la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, Ley 5140 art. 27 pto. c), pto. b) inc. 4) y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese al pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 247.500,00), correspondiente a la Factura B N° 00003-00002472 de “CONSTRUCTORA Y HORMIGONERA DE PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS S.R.L”, CUIT N° 30-71211496-3 por la adquisición de purga asfáltica para el reacondicionamiento de calles conforme detalle obrante en Expediente N° 1142/2021o.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.